



Oberá, 02 de Enero de 2023

**RESOLUCIÓN N° 01/2023**

**VISTOS:**

La Carta Orgánica del Municipio de Oberá y la Ordenanza N° 2619 (con las modificaciones pertinentes realizadas a través de la Ordenanza N° 2968) por medio de las cuales se establece la autonomía funcional (política), financiera y administrativa de la Defensoría del Pueblo y específicamente la designación de los funcionarios y empleados a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Carta Orgánica del Municipio de Oberá determina:

“Artículo 184°.- La Defensoría del Pueblo es independiente en el ejercicio de sus funciones y goza de autonomía funcional, financiera y administrativa...”.

“Artículo 181° (primer párrafo).- La estructura orgánica, sus normas de funcionamiento y la distribución de misiones, funciones y la fijación de las condiciones mínimas patrimoniales, serán establecidas por ordenanza, con la aprobación de la mayoría absoluta de los Concejales.

“Artículo 185°.- Son atribuciones y deberes (de la Defensoría del Pueblo): 14) Designar el asesor legal y al personal de la defensoría, conforme al presupuesto aprobado y a la ordenanza reglamentaria.

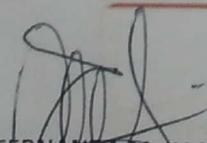
Que, la Ordenanza N° 2619 (con las modificaciones pertinentes realizadas a través de la Ordenanza N° 2968) establece:

“Artículo 1: En orden a lo que dispone el Art. 181 de la Carta Orgánica Municipal, se establece que el Órgano denominado Defensoría del Pueblo estará compuesto orgánica y funcionalmente de la siguiente manera”:

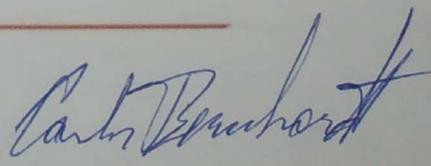
“Artículo 2:

Inciso 3) Un asesor legal que tendrá la función de asistir técnica y jurídicamente al Defensor del Pueblo”.

Inciso 4) Un Secretario General que tendrá funciones administrativas del órgano, entre otras; numerar y caratular las presentaciones que ingresen por mesa de entradas, conformar y ordenar el archivo del organismo, controlar y dirigir los servicios y control del personal de la Dependencia, siendo estas las funciones meramente enunciativas por lo que las mismas podrán

  
FERNANDA M. KASTNER  
Secretaría Gral. Defensoría  
del Pueblo - Oberá

9 de Julio 1023 - Oberá - Misiones  
email: defensoriadelpuebloobera@gmail.com

  
CARLOS ALBERTO BERNHARDT  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE OBERÁ



ser ampliadas en la medida que las necesidades del organismo y/o el Defensor del Pueblo así lo requieran

Inciso 5) Un Auxiliar u Ordenanza que tendrá las funciones de llevar, traer, despachar, presentar y retirar documentación y correspondencia del órgano y para el mismo, y demás tareas que dispongan y/u ordenen el Defensor del Pueblo y/o la Secretaría General”.

“Artículo 3: La elección del personal es de exclusiva competencia del Defensor del Pueblo”.

Que, los artículos 184, 181 y 185 inciso 14 de la Carta Orgánica del Municipio de Oberá y la Ordenanza N° 2619 (en sus artículos 2 y 3) por medio de las cuales se establecen las facultades y competencias de la Defensoría del Pueblo para designar al personal (funcionarios y empleados) que se desempeñen en su ámbito institucional y las funciones generales de los mismos, amén de poder autónomamente precisarlas de manera reglamentaria, todo ello a los efectos del mejor desempeño y mayor eficiencia en la labor de la Defensoría.

Que, anualmente se hace necesario designar funcionarios y empleados que cumplan tales labores conforme lo establece el artículo 185 inciso 14 de la Carta Orgánica y el artículo 2 de la Ordenanza 2619, quienes se desempeñen en las áreas que designe el Defensor; quedando afectado el presupuesto 2023 de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Oberá a los fines de afrontar las erogaciones que demanden las remuneraciones pertinentes.

Que, a tal efecto se debe dicta el presente instrumento normativo.

POR ELLO:

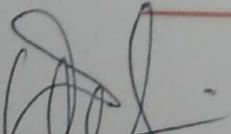
### LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE OBERÁ

#### RESUELVE:

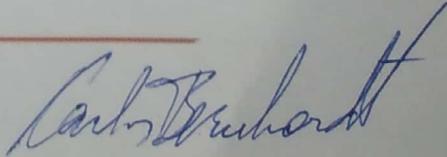
**ARTÍCULO 1°:** Desígnese como funcionaria en el cargo de Secretaria General de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, a la señorita Fernanda Marlene Kastner, Documento Nacional de Identidad (DNI) 38.138.600, Legajo 4257.

**ARTÍCULO 2°:** Desígnese como funcionario en el cargo de Asesor Legal de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, al señor Duilio Boher, Documento Nacional de Identidad (DNI) 28.059.842, Legajo 4256.

**ARTÍCULO 3°:** Desígnese como personal en el cargo de ordenanza (auxiliar) de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, al señor Aníbal Gustavo Gómez, Documento Nacional de Identidad (DNI) 28.466.156, Legajo 3.291.

  
FERNANDA M. KASTNER  
Secretaría Gral. Defensoría  
del Pueblo - Oberá

9 de Julio 1021 - Oberá - Misiones  
email: defensoriadelpuebloobera@gmail.com

  
CARLOS ALBERTO BERNHARDT  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE OBERÁ

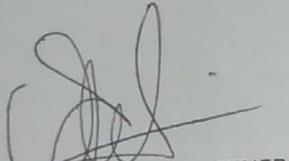


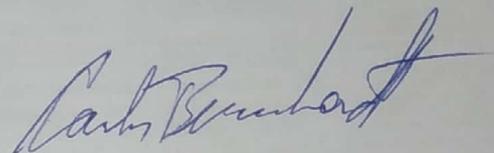
**ARTÍCULO 4º:** Otórguese a partir del 01 de Enero de 2023 a la señorita Fernanda Marlene Kastner y al señor Duilio Boher, a cada uno de ellos respectivamente, la misma remuneración que percibe el Secretario General del Concejo Deliberante de Oberá con más los adicionales, establecidos en el Estatuto del Personal Municipal y resoluciones complementarias pertinentes, que por las características personales y la idoneidad le correspondan, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza 2619.

Otórguese a partir del 01 de Enero de 2023 al señor Aníbal Gustavo Gómez la remuneración que corresponde a la categoría del escalafón municipal que posee actualmente con más los adicionales, establecidos en el Estatuto del Personal Municipal, que por las características personales y la idoneidad le correspondan.

**ARTÍCULO 5º:** Autorícese a la Tesorería General a proceder a la liquidación y pago de las erogaciones que correspondan, imputándose las mismas a las partidas del presupuesto de esta Defensoría establecido para el ejercicio financiero del año en curso (2023).

**ARTÍCULO 6:** Comuníquese al Departamento de Personal y a la Tesorería General del gobierno municipal. Regístrese y cumplido. Archívese.

  
FERNANDA M. KASTNER  
Secretaría Gral. Defensoría  
del Pueblo - Oberá

  
CARLOS ALBERTO BERNHARDT  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE OBERA